

(191) ANEXO 1-N

CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE DEUDA CON CUPONES A TASA FIJA

Tratándose de Operaciones a tasa fija con pago de intereses periódicos o con amortizaciones periódicas del principal, el plazo en días será el equivalente a la "Duración" del instrumento, calculada conforme a la fórmula siguiente:

$$D = \frac{1}{P} \sum_{k=1}^n \frac{f_k d_k}{\left(1 + \frac{i \cdot t_k}{360}\right)^{\frac{d_k}{t_k}}}$$

Donde:

D: Duración.

n: Número de pagos de intereses y, en su caso, de amortizaciones de capital por transcurrir.

P: Valor del título o instrumento, el cual incluye intereses devengados.

i: Tasa de rendimiento a vencimiento anual del título o instrumento.

dk: Número de días naturales entre la fecha de cálculo y la fecha de liquidación del flujo f_k .

tk: Número de días naturales entre las fechas de los flujos (k-1) y k.

En caso de que $k=1$, t_1 será el número de días naturales entre la fecha de cálculo y la fecha del próximo flujo de efectivo.

fk: Flujo de efectivo en el tiempo k que incluye intereses y, en su caso, capital. Tratándose de créditos hipotecarios para vivienda a tasa fija, se podrá considerar el monto de prepago en el flujo de efectivo estimado mediante un modelo interno, conforme a lo establecido en el Anexo 1-A de las presentes Disposiciones.